



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
**INSTITUTO DE DEPORTES, LA RECREACION, EL
APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA
EDUCACION EXTRAESCOLAR DE TENJO
INDERTEN**

OTRO SÍ No. 001 AL CONTRATO No. 130-2025

PARTES:	INSTITUTO DE DEPORTES, LA RECREACION, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION EXTRAESCOLAR DE TENJO "INDERTEN"
	ACTIVA-T SAS
IDENTIFICACION DE LAS PARTES	INDERTEN: NIT No. 832.001.730-1
	CONTRATISTA: NIT No. 900335915-7

Las partes arriba relacionadas han convenido prorrogar el contrato No. 130-2025, previas las siguientes consideraciones:

1) Que el día 03 de diciembre de 2025, **EL INDERTEN** y **EL CONTRATISTA** suscribieron el contrato No. 130-2025, cuyo objeto consiste en: "ADQUISICIÓN DE MAQUINAS, ELEMENTOS E IMPLEMENTACION PARA EL FORALECIMIENTO DEL GIMNASIO MUNICIPAL (POLIDEPORTIVO MUNICIPAL Y COMPLEJO DEPORTIVO) A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y RECREACION DE TENJO INDERTEN." **2)** Que la ejecución del mencionado contrato inicio el día 04 de diciembre de 2025, con un plazo de ejecución hasta el diez (10) de diciembre de 2025, por lo cual, el contrato se encuentra vigente. **3)** Que el día 05 de diciembre de 2025 el contratista solicitó modificar el contrato bajo la modalidad de prórroga manifestando: "De conformidad con lo estipulado en el contrato, el plazo actual de ejecución es hasta el diez (10) de diciembre de 2025. En ese sentido, solicitamos una prórroga por veinte (20) días calendario, contados a partir de la fecha de terminación inicialmente pactada, es decir, hasta el treinta (30) de diciembre de 2025, por cuestiones de tiempo y ajuste de cronograma derivadas del desarrollo del proceso, teniendo en cuenta eventualidades como: (...) Ajustes de tiempos del proceso y evaluación económica: Durante la etapa precontractual/contractual se adelantaron actuaciones administrativas asociadas a la evaluación económica y su revisión, incluyendo la declaratoria de desierta, el recurso de reposición y la posterior revocatoria y adjudicación. Lo anterior implicó una ampliación de los tiempos inicialmente previstos y la necesidad de realizar ajustes al cronograma para garantizar una ejecución adecuada, verificable y conforme a los requerimientos de supervisión. (...) Época decembrina: Adicionalmente, la temporada decembrina en Colombia conlleva reducciones operativas y logísticas (disponibilidad de inventarios, transporte, y tiempos institucionales de recibo y validación), por lo que se hace necesario ampliar el plazo para asegurar la entrega, verificación y recibo a satisfacción conforme a los requerimientos del supervisor." **4)** Que mediante documento de fecha 09 de diciembre de 2025, el supervisor del contrato solicitó prórroga del contrato con base en la justificación del contratista dando el respectivo Aval. **5)** Que el ordenador del gasto observa procedente la modificación de acuerdo a las consideraciones expuestas, en concordancia con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. **6)** Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones se pactan las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Se modifica la cláusula séptima del contrato No. 130-2025 por motivo de la prórroga la cual quedará de la siguiente manera:

CLÁUSULA SÉPTIMA. - PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO. El plazo de ejecución del contrato será **HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución previa suscripción del acta de inicio.**



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
**INSTITUTO DE DEPORTES, LA RECREACION, EL
APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA
EDUCACION EXTRAESCOLAR DE TENJO
INDERTEN**

SEGUNDO: Se solicita al contratista modificar las garantías contractuales objeto de esta prórroga. Para los efectos, el contratista deberá avisar a la aseguradora y remitir el respectivo anexo o modificación al INDERTEN.

TERCERA: INMUTABILIDAD: Las demás cláusulas no modificadas mediante el presente contrato seguirán vigentes de conformidad con lo inicialmente pactado.

En constancia se firma en **TENJO**, a los diez (10) días del mes de diciembre de 2025

POR EL INSTITUTO:

LUIS HERNAN VELANDIA BERNAL
Director General

EL CONTRATISTA:

LUZ AMANDA CASALLAS GUEVARA
R/L ACTIVA-T SAS

Elaboro: Leidy Bojacá - Contratista
Reviso: Diego Marín - Asesor Jurídico Contratista
Aprobo: Luis Velandia - Director